ANEXO No. 01 – 2025
PATIOS-MC-SI-32-2025

REQUISITOS HABILITANTES – INVITACIÓN PÚBLICA	
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TÉCNICOS	HABILITANTE

DOCUMENTOS JURIDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, ***declarará el oferente bajo la gravedad de juramente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Municipio de Los Patios***. El Formato deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. (MODELO EN FORMATO ANEXO 3).

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Las persona jurídicas acreditaran certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquiera otra forma de asociación, si el Proponente es plural, se verificara que de acuerdo con su matrícula mercantil cuente como mínimo 1 año de antigüedad, y que la fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993. El proponente, persona jurídica, deberá, acreditar que su objeto social le permite celebrar y/ó ejecutar y/ó contratar los bienes y/ó servicios requeridos por el Municipio en este proceso de selección. En caso de Consorcio ó Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Se verificará que el oferente cuente con la actividad económica igual o similar al objeto del presente proceso.

3. ACUERDO CONFORMACION PROPONENTE PLURAL. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**:** Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio. Por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o

agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y/ó 480 del Código de Comercio, la entidad requerirá por escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega.

5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA. Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

6. AUTORIZACIONES ORGANOS SOCIALES. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

8. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES. Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.

9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. Certificado de Antecedentes judiciales del proponente como persona natural o en caso de persona jurídica de su representante legal y/o apoderado, expedido por la Policía Nacional de Colombia.

10. CERTIFICADO REDAM. Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, del propietario del establecimiento de comercio (Persona Natural) ó representante legal principal y/ó suplente en caso de ser persona jurídica. REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion / https://redam.gov.co/

11. CERTIFICADO APORTES SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES

a. Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador Público, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ***De igual forma la entidad solicita por lo menos el soporte de la planilla del último mes cancelado anterior al cierre del proceso de selección.***

b. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

Nota. En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también ***bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación***.

(MODELOS EN FORMATO ANEXOS 5 Y 6).

12. FORMATO DE HOJA DE VIDA FUNCION PÚBLICA. Formato de Hoja de Vida de la función pública sea persona natural o jurídica, actualizada y firmada, dirigida al MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

13. CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES conforme a la Ley 1801 de 2016. En caso de que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

14. CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS. Es una certificación y/ó declaración bajo juramento que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución del contrato que provengan de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la República de Colombia. (MODELO EN FORMATO ANEXO 7).

15. CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta, donde manifieste que se compromete a apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas. (MODELO EN FORMATO ANEXO 8).

16. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**:** Declaración que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta, donde manifieste que no se está incurriendo en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés o impedimento para actuar dentro del proceso contractual ante el Municipio de Los Patios, el Ordenador del Gasto y/ó funcionarios del gabinete. (MODELO EN FORMATO ANEXO 9).

17. CONSULTA SOBRE INFRACCIONES, MULTAS Y/O COMPARENDOS pendientes de pago en los organismos de tránsito conectados al SIMIT: (Consulta en donde indique que, a la fecha de cierre del proceso de selección el oferente como persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, no tiene multas con el estado por concepto de infracciones de tránsito).

18. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del

MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NIT 800.044.113-5 una póliza de seriedad de la oferta, la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, con vigencia de treinta (30) días calendario contados desde el cierre del presente proceso. ***Se debe adjuntar el recibo de pago de la póliza.***

19. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS. El proponente deberá presentar con la propuesta, además de los documentos relacionados anteriormente:

- ✓ Hoja de vida simple (Persona Natural) y tratándose de persona jurídica, se refiere a la hoja de vida simple del profesional que presenta para ejecutar el contrato.
- ✓ Fotocopia de diplomas y demás certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia del profesional. (Persona natural / Profesional presentado por la persona jurídica oferente).
- ✓ Fotocopia legible de la matrícula profesional. (Persona natural / Profesional presentado por la persona jurídica oferente).
- ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional de la persona natural o de quien avala la propuesta

DOCUMENTOS FINANCIEROS

20. RUT. Se verificará que el oferente cuente con la actividad económica: Se verificará que el oferente cuente con las actividades económicas: Se verificará que el oferente cuente con la actividad relacionada con el objeto del presente proceso.

21. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente, y la cual no debe ser haber sido expedida en un plazo mayor a 30 días antes del cierre y recepción de propuestas del proceso de selección.

22. RESOLUCION PARA FACTURAR. Resolución para facturar vigente en caso de que aplique y que se encuentre obligado a hacerlo.

23. PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE. El oferente interesado deberá acreditar que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de impuestos y/ó demás gravámenes con el Municipio, el cual deberá ser solicitado ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Los Patios, y su fecha de expedición debe ser de la vigencia actual. (https://oficinavirtual.tns.co/Home/Accesar?codemp=800044113)

DOCUMENTOS TÉCNICOS

24. FICHA TÉCNICA / OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA. El proponente deberá tener en cuenta las **especificaciones técnicas** establecidas con las condiciones generales mínimas establecidas en el estudio de precios y estudio previo, y presentar la FICHA TÉCNICA del servicio y/ó bienes ofertados, la cual incluye todos los requerimientos técnicos de la propuesta, los valores de la propuesta no deben superar por ningún motivo el presupuesto oficial. Para efectos de evaluación, se establecerá el orden de elegibilidad de acuerdo con la oferta

de menor valor ofertado. (MODELO EN FORMATO ANEXO 10).

25. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El Municipio de Los Patios, verificara la experiencia de los posibles interesados, así:

25.1 Experiencia General.

Personas Naturales. - (Mercantiles)

Si la propuesta es presentada por una persona Natural mercantil, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuenta con un objeto igual, similar o fin a la presente actuación contractual, y que cuente con una experiencia general mínima de dos (2) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

Personas Naturales (En ejercicio de una profesión liberal).

Que acredite el Título Profesional como Economista, o Contador Público, o Administrador de Empresas, o Ingeniero eléctrico o electricista, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA ó COPNAA de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

Parágrafo Único. - El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de dos (2) años, contados a partir de la matricula mercantil si es persona natural y/o desde la expedición de la tarjeta profesional, y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.

Personas Jurídicas.- Para poder contratar, las Personas Jurídicas, deberán haber sido constituidas como mínimo dos (2) años antes de la fecha de apertura del proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, cuyo objeto social esté relacionado con la naturaleza de la presente actuación contractual; además el Representante Legal, deberá ser Ingeniero eléctrico o electricista, quien debe presentar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

Nota: En caso tal que el representante legal no sea Ingeniero Eléctrico o Electricista, su propuesta deberá ser avalada por Ingeniero Eléctrico o Electricista, el cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, en todo caso este no podrá acreditar experiencia.

Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de cinco (5) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.

Si el proponente no cumple con lo solicitado en la “Experiencia General”, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Si el contrato con el cual se pretende acreditar la Experiencia Específica, fue ejecutado en calidad de Consorcio o Unión Temporal, la entidad aceptara la experiencia de acuerdo a su porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo estipulado en al Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

25.2 Experiencia Específica.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de cinco (5) contratos cuyo objeto sea necesariamente sobre ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA, O DIAGNÓSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ESTRUCTURACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutado, terminado y liquidado, durante los cuatro (04) últimos años, anterior a la apertura de la presente convocatoria, cuyo valor actualizado en SMLMV sea igual o superior al presupuesto oficial.

Nota. La entidad demanda que sea en los últimos 4 años anteriores al cierre, toda vez, que en lo referente a la actualización normativa de este sector y específicamente del objeto y descripción técnica del tipo de consultoría en mención, y conforme a los estudios previos, es pertinente, que los oferentes, se encuentren vigentes y activos en este sector especifico de la economía, y con ello, minimizar contratiempos, en temas inherentes a concesiones de alumbrado público en Colombia.

Se requiere un oferente, que acredite experiencia especifica en este sector y conozca de la normatividad vigente en temas de MODELOS DE NEGOCIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COLOMBIA.

25.3 Acreditación de la Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) ACTA DE ENTREGA, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

b) ACTA DE LIQUIDACION Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION, en los cuales se incluya la información faltante en la certificación de experiencia ó contrato.

c) COPIA DEL CONTRATO, que contenga la información faltante en la certificación de Experiencia.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- ✓ La fecha de inicio del contrato
- ✓ La fecha de terminación del contrato

- ✓ El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- ✓ Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato, acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente. En todo caso, el MUNICIPIO DE LOS PATIOS, podrá corroborar la autenticidad de este, y en caso de cualquier inconsistencia y a criterio del evaluador podrá rechazar dicha certificación.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida:

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública) y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

En el caso de que se acredite experiencia con certificaciones o contratos celebrados con personas naturales o jurídicas de naturaleza privada se deberá allegar junto con la certificación o el contrato, la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos de que trata el art. 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio. En el caso de personas naturales que no tiene dentro de sus obligaciones tributarias el declarante de IVA, deberán anexar acompañado de la certificación o el contrato, la respectiva cuenta de cobro de este.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia exigida puede ser aportada por cualquiera de los integrantes que conforman la sociedad.

26. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO SOLICITADO.

Los profesionales solicitados en el presente proceso son:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	
		Experiencia General.	Experiencia Especifica

INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA	Ingeniero Eléctrico o Electricista	Diez (10) años como Ingeniero Eléctrico o Electricista, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	Debe certificar dos (2) contratos donde se haya desempeñado como director de dos contratos de interventoría y/o consultoría de la prestación de servicio del alumbrado público que pueda demostrar con Entidades Estatales
PROFESIONAL EN DERECHO	Abogado	**Experiencia General.** Diez (10) años como Abogado, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	**Experiencia Especifica** Debe certificar dos (2) contratos donde se haya desempeñado como profesional en derecho de dos contratos de interventoría y/o consultoría de la prestación de servicio del alumbrado público que pueda demostrar con Entidades Estatales
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/FINANCIERO	Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial, Contador Publico	**Experiencia General.** Diez (10) años como Administrador de Empresas ó Ingeniero Industrial ó Contador Público, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y con posgrado en Finanzas ó afines.	**Experiencia Especifica** Debe certificar dos (2) contratos donde se haya desempeñado como profesional financiero de dos contratos de interventoría y/o consultoría de la prestación de servicio del alumbrado público que pueda demostrar con Entidades Estatales

Nota 1. Los Proponentes deberán diligenciar y firmar individualmente CARTA DE COMPROMISO y allegarlos con su oferta.

Nota 2. El proponente que dentro de su propuesta no incluya los documentos (o los anexe de manera incompleta) que acrediten mayor formación y/o experiencia adicional a la requerida en el presente numeral de alguno(s) de los integrantes de su grupo de trabajo, o no cumpla(n) con lo requerido, su propuesta NO CUMPLE. En todo caso, si se trata de requisitos que no afecten el factor de selección del presente proceso; serán subsanables.

Nota 3. Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal profesional adicional, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, vigente
- Hoja de vida en formato único del D.A.F.P.
- Certificación de experiencia acreditada
- Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.

Con la presentación de los requisitos habilitantes y documentos previos, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. de los estudios previos, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Ing. CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZÓN
Secretario de Infraestructura

Función	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y proyectó aspectos jurídicos y del sector	Carlos Andrés Jaimes Acero	Asesor jurídico externo	
Revisó y proyectó aspectos técnicos y presupuesto	Ing. Carlos Alfredo Muñoz Pinzón	Secretario de Infraestructura	
Apoyo profesional	Ing. Rubén Parra	Profesional secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			